



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0063480/2017

Córdoba, 02 FEB 2018

VISTO:

La nota elevada por la Lic. Mariana Mizraji por la cual solicita autorización y licencia para asistir al 11mo. Congreso Internacional de Educación Superior "Universidad 2018" a realizarse en La Habana (Cuba), entre los días 12 y 16 de febrero del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Estadística y Matemática y del Instituto de Estadística y Demografía;

Que la Lic. Mizraji revista en un cargo de Profesor Asistente DS;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Arts. 3° y 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar a la Lic. Mariana Mizraji (Legajo N° 81.042) a participar en el 11mo. Congreso Internacional de Educación Superior "Universidad 2018" a realizarse en La Habana (Cuba), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ordenanza HCS N° 1/91), desde el 2 al 18 de febrero del corriente año.

Art. 2°.- Disponer que por Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue a la Lic. Mizraji el importe equivalente a un (1) día de viático internacional.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

Esp. DIEGO CRIADO DEL RIO  
Secretario de Administración  
Facultad de Ciencias Económicas

Dra. MARTA LUISA RECALDE  
VICE-DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

2

MC